



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 27 de junio de 2018, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación municipal para el ejercicio 2018.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 130, de 10 de julio de 2018.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 11 de julio de 2018 y ha terminado el día 31 de julio de 2018, no se han presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del referido expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL 2018

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	923.707,52
2	Impuestos indirectos	6.600,00
3	Tasas y otros ingresos	406.300,00
4	Transferencias corrientes	821.247,73
5	Ingresos patrimoniales	10.400,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	197.457,86
	Total ingresos	2.365.713,11
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	946.205,92
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	684.361,98
3	Gastos financieros.....	5.168,69
4	Transferencias corrientes.....	141.100,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	15.500,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	433.812,83
9	Pasivos financieros	139.663,69
	Total gastos	2.365.713,11

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica Anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2018, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

PERSONAL FUNCIONARIO		
Funcionario con Habilitación Estatal	Subgrupo	Número de Plazas
Secretario-Interventor	A1	1
Funcionarios de Administración Local		
Escala de Administración General:		
Subescala de:		
Administrativo	C1	1
Auxiliares Administrativos	C2	2


Escala de Administración Especial:

Agentes de Policía Local	C1	2
PERSONAL LABORAL		
Auxiliares administrativos		2
Fontanero		1
Oficial 1ª electricista		1
Peón de servicios múltiples		1
Peón de mantenimiento		2
Auxiliar Ayuda a Domicilio		6
Auxiliar biblioteca		1
Encargada limpieza		1
Limpiadora		6
Terapeuta ocupacional		3
Educación de adultos		1
Reparto comida a domicilio		1

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pantoja 2 de agosto de 2018.–La Alcaldesa, M.ª Ángeles García López.

N.º I.-4084